ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EXPERTO PRODUCTIVO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y FOMENTO DE PROYECTOS SOSTENIBLES AL INTERIOR Y EN LA ZONA CIRCUNDANTE DEL "DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO - DRMI LA TATACOA.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino

Sede Principal
CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

A.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES.

1. Articular con la Profesional del área protegida y/o con la Supervisión, mediante la participación en mínimo dos (2) encuentros mensuales en donde se lleve a cabo la planificación, programación y ejecución de las actividades a desarrollar, así como el seguimiento de lo ejecutado, atendiendo con diligencia y prontitud las actividades promovidas por éste, actuando proactivamente en la proposición de acciones a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en la ejecución de lo programado, dejando evidencia de la programación a través de Acta de Reunión y/o similares;
2. Contribuir mediante la ejecución de mínimo dos (2) jornadas mensuales de apropiación de información por parte de los actores estratégicos de base comunitaria asociados al DRMI La Tatacoa, a través de la creación de conocimientos respecto de los servicios ecosistémicos ofrecidos por el AP, los límites del DRMI y, las actividades permitidas y prohibidas definidas en su Plan de Manejo Ambiental
3. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental para que, atendiendo la planificación efectuada por la Profesional del área protegida y/o la Supervisión, se realicen visitas mensuales a los beneficiarios de sistemas productivos entregados por la Corporación durante los años 2020 a 2023, con el fin de efectuar seguimiento a la implementación de los mismos, identificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los “Acuerdos de Conservación Voluntarios para la Producción Sostenible” respectivos y, el buen uso que estén haciendo de los apoyos adjudicados; en casos de desatención del proyecto productivo, promover alternativas de recuperación, determinando claramente los beneficiarios que mantienen el proceso para darle continuidad a su acompañamiento y asistencia por parte del personal encargado o, hacer el reporte respectivo a la Profesional de área para que se proceda con la readjudicación de los insumos a otro beneficiario. Al final de la ejecución del contrato deben haberse visitado todos los beneficiarios presentes en el área protegida.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, atendiendo la orientación de la Profesional del área o de la Supervisión, mediante la realización de visitas a predios de beneficiarios de sistemas productivos 2024 entregados por la Corporación, con el fin de brindar orientación sobre actividades para la adecuada implementación del sistema entregado de tal forma que se asegure su establecimiento bajo condiciones apropiadas, dejando registro respectivo mediante record de visita en donde queden claramente consignados los compromisos de los beneficiarios, registro fotográfico, relatoría y georreferenciación; al final del contrato deberá haberse brindado acompañamiento a la totalidad de los beneficiarios presentes en la zona asignada.
5. Contribuir con la ejecución de tres (3) visitas mensuales a predios ubicados al interior del área objeto de contratación, atendiendo la orientación del Profesional del área o de la Supervisión, donde se avance con el diagnóstico predial a través del desarrollo de encuestas y recorridos de campo para la determinación de las condiciones actuales del predio (en cuanto a componentes agrícolas, pecuarios, ambientales y social-económico), consolidando la información recopilada mediante el diligenciamiento del aplicativo Kobo Collect; de manera conjunta con el propietario del predio, elaborar el mapeo actual de la finca (plano a mano alzada) donde se muestre la distribución de los sistemas productivos, los recursos naturales y la infraestructura existente, que permita el establecimiento de su modelo de funcionamiento, complementándolo con la determinación y descripción de los sistemas productivos que se desarrollan en su interior y sus condiciones de manejo (prácticas de manejo que permitan identificar sostenibilidad, problemas y posibles

Sede Principal
CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

soluciones) y, a partir de esta información, brindar apoyo para el fomento, asistencia y capacitación en materia agropecuaria-productiva desde el enfoque ambiental, dejando evidencias en record de visita con su correspondiente registro fotográfico y relatoría.

6. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, atendiendo la orientación de la Profesional del área o de la Supervisión, en el desarrollo de acciones de acercamiento, convocatoria, articulación y socialización de generalidades de proyectos a las comunidades del DRMI, que se adelanten en el marco del proceso de convocatoria que se realice para la selección de beneficiarios de proyectos productivos sostenibles para la vigencia 2025. En caso de que se requiera, efectuar visitas a predios inmersos dentro del DRMI La Tatacoa, para la verificación y/o definición de las condiciones particulares de los posibles beneficiarios de actividades productivas que puedan ser objeto de procesos de transicionalidad hacia la producción sostenible, dejando evidencias de lo encontrado en los formatos establecidos por la Corporación;

7. Durante el primes mes del contrato, atendiendo la orientación de la Profesional del área o de la Supervisión, contribuir con la consolidación de dos (2) grupos comunitarios con la participación de beneficiarios de los proyectos productivos entregados por la Corporación en las vigencias 2020 - 2024, para que se fortalezcan en el marco de las Escuelas de Campo para Agricultores – ECAs, realizando la respectiva convocatoria para que se identifiquen las prácticas productivas que se realizan y los vacíos de conocimiento que posean, para la definición de las temáticas a profundizar; a partir del segundo mes, se iniciará con el proceso de formación mediante jornadas de trabajo alternas con los grupos identificados, a través de asistencia y capacitación que permitan la implementación de sistemas sostenibles de producción que contribuyan al empoderamiento de las comunidades rurales; las temáticas podrán ser enfocadas a la gestión para la protección del suelo, de la fauna y la flora y, del recurso hídrico, así como para la protección del ciclo natural de la nutrición vegetal, prácticas agrícolas (BPA`S) y de manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), promoviendo la implementación de buenas prácticas agrícolas encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como para la minimización de tensionantes hacia los ecosistemas estratégicos, reportando record de visita como soporte de desarrollo de las actividades adelantadas, registro fotográfico, relatoría y georreferenciación. Debe existir una preparación previa de la actividad a ejecutar, por lo que junto con la relatoría, deben anexarse soportes de las ayudas audiovisuales o herramientas didácticas empleadas para el desarrollo propio de la jornada.

8. Atendiendo la orientación de la Profesional del área o de la Supervisión, apoyar mediante la realización de mínimo tres (3) visitas mensuales de acompañamiento y fortalecimiento a los beneficiarios de los proyectos productivos entregados por la Corporación y que sean participantes de las ECAs a las que se refiere la obligación 7, para constatar la adecuada implementación de las prácticas y conocimientos adquiridos en la formación, dejando record de visita como soporte de desarrollo de las actividades adelantadas, registro fotográfico, relatoría y georreferenciación.

9. Apoyar con la ejecución de actividades de educación ambiental protocolizadas variadas dirigidas a las comunidades, visitantes y actores presentes en el área objeto de la presente contratación, atendiendo la planificación efectuada por la Profesional del área protegida y/o la Supervisión, en aquellas zonas identificadas “con prioridad de intervención para la conservación”, buscando dar cobertura a la mayoría de las veredas e instituciones educativas presentes en el área y, teniendo como eje central, cuando aplique, el Centro de Interpretación Ambiental (cabaña) existente en el DRMI. Se deberá realizar mínimo una (1) actividad de educación ambiental pedagógica y/o de sensibilización promoviendo capacitación en temas de conservación de los recursos naturales y de normatividad ambiental, así como mínimo dos (2) actividades lúdicas y/o prácticas para el desarrollo humano, incluyendo temas ambientales relacionados con reconversión de sistemas productivos sostenibles, de manejo y desarrollo sostenible, motivando la conservación de los recursos naturales del área protegida. Debe existir una preparación previa de la actividad a ejecutar, por lo que junto con la relatoría, deben anexarse soportes de las ayudas audiovisuales o herramientas didácticas empleadas para el desarrollo propio de la jornada.

10. En atención a la planificación efectuada por la Profesional del área protegida y/o la Supervisión, contribuir con la realización de mínimo tres (3) jornadas de control, vigilancia y/o seguimiento al interior del DRMI La Tatacoa, por los sitios identificados como "hot spots" que presenten las

mayores presiones antrópicas y/o naturales, para constatar el adecuado uso y conservación de los recursos naturales, efectuando los reportes oportunos de lo observado acompañado de imagen del track desarrollado y, en caso de evidenciarse afectaciones, se deberá hacer entrega de un informe técnico con el respectivo registro fotográfico y georreferenciación de acuerdo al modelo establecido por la Corporación.

11. Implementar estrategias de encuentro institucional y comunitario con los actores del área protegida, para el buen uso y mantenimiento de la infraestructura ecoturística presente en el área protegida (Cabaña y senderos según aplique), como apoyo estratégico para el desarrollo de la actividad misional de La CAM.

12. Apoyar con la actualización mensual de las bases de datos estandarizadas en las que se reportan las actividades que se han ejecutado en la jurisdicción del DRMI La Tatacoa, con su respectivo seguimiento y georreferenciación, contando con el aval del profesional del SIG en donde conste la adecuada captura de información geográfica; el (la) contratista deberá articular permanentemente esta actualización con la Profesional de área y/o la Supervisión y, al final del contrato, deberá hacer entrega el consolidado del formato FCAM-066 con la información consolidada de las actividades desarrolladas en el área, con sus respectivos soportes.

PARAGRAFO. Si bien, los miembros del equipo técnico del área protegida pueden hacer presencia en una misma localidad, la actividad a desarrollar por parte de cada uno de ellos debe ser completamente diferenciada; las únicas actividades que pueden desarrollarse en asocio están relacionadas con los murales ambientales y el teatrín de la conservación, pero cada miembro del equipo debe describir en su informe, las actividades ejecutadas de su parte.

REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DEL BENEFICIARIO (En caso de que Aplique):

No aplica

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar todas las visitas de campo y acompañamientos que se requieran para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato, dejando registros en los formatos establecidos por la CAM y la captura de información geográfica en formatos GPX mediante la utilización de la aplicación “Avenza maps”, asumiendo por su cuenta los medios necesarios para los desplazamientos requeridos en el desarrollo de las actividades contractuales.

2. Participar en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque la Subdirección de Gestión Ambiental, que se relacionen con el presente objeto contractual.

3. Defender en todas sus actuaciones, los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que conozca y, no utilizarla para otros fines diferentes al objeto del contrato.

4. Mantener la reserva de la información con la que se disponga acceso o la recolectada para el desarrollo de las actividades a prestar, al igual que hacer una entrega total de la información al finalizar el contrato, y no realizar la divulgación de la misma sin autorización por parte de la CAM.

5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato, dando estricto y oportuno cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas.

6. Presentar informes técnicos mensuales **dentro de los cinco (5) días calendario siguientes** al mes de ejecución, acompañado de la factura electrónica según aplique de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, así como informe final consolidado de ejecución del contrato. Los informes deben contener los anexos de ayudas de memoria y/o actas de reunión y/o listados de asistencia, según corresponda, de las reuniones, eventos y/o demás actividades en los que participe, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como registro fotográfico de las actividades realizadas y soporte de pago de seguridad social.

7. Administrar, operar y dar un buen uso a los equipos, maquinas, herramientas y demás bienes que le sean asignados para el desarrollo de las actividades propias del contrato. Una vez culmine la vigencia del contrato, dicho (s) equipo (s) deberá (n) ser devuelto (s) en condiciones similares a las de la entrega, excepto desgaste propio por su uso adecuado; hasta tanto no se realice esta entrega, no se dará paso a la liquidación del respectivo contrato.
8. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
9. Mantener actualizada la plataforma de SECOP II, alimentándola con los informes mensuales, pagos de seguridad social, cobros o facturas que den cuenta de la ejecución real del contrato.
10. Al finalizar la vigencia del contrato, se deberá realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet, chaleco y similares, además de los equipos que hayan sido entregados en calidad de préstamo para el desarrollo propio de las actividades contractuales.
11. Se deberá tener actualizada su hoja de vida en el SIGEP, anexando impresión de la misma al primer informe de actividades, lo cual será debidamente comprobado por el Supervisor del contrato.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Corporación o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.
14. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.

PARÁGRAFO: La persona natural contratada no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con La CAM y podrá desarrollar en todas las condiciones y límites que le permita la ley. Así mismo de conformidad con la organización administrativa y de necesidades de la entidad, se podrá disponer que la persona contratada se dedique prioritaria o exclusivamente a algunos de los asuntos mencionados como parte de alcance del contrato o de las actividades a realizar.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, adoptando la política de cero papel, el fomento del uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva, la disposición adecuada de los residuos sólidos en los puntos ecológicos, el apagado y/o desconexión de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no se estén utilizando y, demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos implementados por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentando el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial, protección personal y de bioseguridad que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019, ley 2381 de 2024 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Allegar copia de los exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años, así como copia de carnet donde conste que cuenta con el esquema de vacunas completo para tétano y Hepatitis B, conforme al profesiograma de exámenes medico ocupacionales, con vigencia máximo de 3 años;
7. Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.
8. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).

A.3. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas Reglamentarias de la materia.

A.4. ANÁLISIS INTERNACIONAL

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

❖ **PERFIL PROFESIONAL – ZOOTECNIA**

UNAL
El campo de trabajo del zootecnista involucra todos los aspectos relacionados con la producción animal (carne, leche, huevos y peces) que son genética, mejoramiento, nutrición, alimentación, reproducción, administración de los recursos y la transformación de productos de origen animal (leche y carne). El zootecnista se ve enfrentado al análisis de las producciones donde debe tomar decisiones de orden técnico (cómo alimentar o nutrir a un grupo de animales, cómo mejorar su producción en cantidad o en calidad), de orden económico y administrativo (cómo hacer más eficiente el uso de los recursos, planeación de la producción, análisis de costos y otros) y de orden ético y moral donde se involucran decisiones de sostenibilidad y equidad. Un zootecnista puede estar involucrado en:

- La dirección técnica de explotaciones en la producción animal (ejemplo: explotación de cerdos, explotaciones avícolas-producción de pollos y huevos, explotaciones lecheras, etc.)

- La industria de producción de alimentos balanceados para animales en el diseño y comercialización de los productos.
- La asesoría técnica a campesinos en lo relacionado a la producción animal a través de servicios del estado (UMATAS, ONGs).
- En asistencia técnica en plantas de sacrificio, de procesamiento de carnes y/o leche.
- Centros de investigación relacionados con áreas del conocimiento que tengan influencia sobre la producción animal.
- Asesoría al gobierno sobre políticas en el área pecuaria

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

- Capacidad de gestión y liderazgo para el manejo de sistemas de producción animal.
- Caracterizar la problemática y las posibilidades de desarrollo de los sistemas de producción animal, mediante su interacción con el entorno biológico y social.
- Generar propuestas pertinentes acordes con el paradigma de sostenibilidad, enfatizando en el uso de tecnologías limpias, con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y de la sociedad.
- Realizar asesorías y consultorías a sistemas de producción animal en las áreas de genética y mejoramiento, nutrición, alimentación y reproducción.
- Desarrollar investigación científica en las áreas de producción animal.
- Manejar la comunicación oral y escrita, interpreta información y utiliza adecuadamente equipos y herramientas propias de su profesión.
- Poseer una actitud ética, científica, analítica, crítica, propositiva y lógica en los procesos de adquisición y aplicación del conocimiento y la responsabilidad, el compromiso y el respeto con el entorno biológico y social.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Contrataciones previas de la Corporación

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se procede a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

Año	2022	2023	2024
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	CD-169-CAM-2022	CD-196-CAM-2023	CD-247-CAM-2024
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto	"APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POMCAS, APROBADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, PRINCIPALMENTE EL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, COMO EXPERTO PRODUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA

Año	2022	2023	2024
	PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS, VIGENCIA 2022	– CAM, EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA DEL DRMI SERRANÍA DE PEÑAS BLANCAS Y, EN SU ZONA DE AMORTIGUACIÓN	REGIONAL "DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO - DRMI SERRANIA DE PEÑAS BLANCAS", ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, TIMANA Y PALESTINA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y FOMENTO DE PROYECTOS SOSTENIBLES, EN SU INTERIOR Y EN SU ZONA CIRCUNDANTE
Valor del proceso	$30.000.000	$50.000.000	$34.663.947
Valor del contrato y forma de pago	$5.000.000 La CAM pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual realizará seis (6) pagos proporcionales de igual valor.	$5.000.000 La CAM pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual realizará diez (10) pagos proporcionales de igual valor.	$4.078.111 La CAM pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual realizarán ocho (8) pagos proporcionales de igual valor, más medio pago.
Duración	6 meses	10 meses	8,5 meses
Garantías	N/A	N/A	N/A
Contratista	YAMILETH ORTEGA CALDERÓN	DIANA MARCELA CERON MUÑOZ	FAIBER ANTONIO ALBARRACÍN PINILLA

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidad Estatales colombianas, se logró identificar específicamente la contratación de estos servicios, así:

Proceso No.	CPS-483-2021	CD-DTCA-PS 201-2022	CARDER CPS 1033-2023
Año	**2021**	**2022**	**2023**
Objeto	Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación, seguimiento y control ambiental al recurso flora en la jurisdicción CAR.	Prestación de servicios profesionales, de manera autónoma e independiente, para la implementación y el fortalecimiento de los procesos educativos y mecanismos de la estrategia de comunicación educación para la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural para el sistema de parques nacionales naturales de Colombia en la dtca y sus 14 áreas protegidas para incentivar acciones de conservación de las APS desde la prevención y la valoración social.	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial, para realizar acciones orientadas a la gestión del riesgo de los incendios de cobertura vegetal en el marco de la declaratoria de fenómeno El Niño en el departamento de Risaralda.

Proceso No.	CPS-483-2021	CD-DTCA-PS 201-2022	CARDER CPS 1033-2023
Año	**2021**	**2022**	**2023**
Contratista	MARIA FERNANDA BARRAGAN	DOLLY MONTAÑEZ COLMENARES	NATHALIA DUQUE BURITICA
Duración	4 meses	9 meses 29 días	3 meses
Gastos de Transporte	NO APLICA	NO PLICA	NO APLICA
Asignación mensual-Honorario	$ 3.407.040	$ 4.680.000	NO APLICA
Contratante	CDMB - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMAN	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER
Valor Contrato	$ 13.628.160	$ 46.644.000	$ 10.161.000

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

D. ANÁLISIS ECONÓMICO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En atención a la experiencia y formación profesional requerida para el presente proceso, la Entidad ha considerado que para la obtención del valor contractual de los honorarios en la presente contratación, se tomará como punto de referencia el salario devengado por un Técnico Profesional Grado 12 de la planta de personal de la CAM para el año 2024, según “Tabla Salarial para contratistas de la CAM vigencia 2024”, conforme al incremento del Decreto 301 de 2024 y el salario mínimo para el 2025. El perfil y la remuneración salarial del Técnico Profesional Grado 12, se describe a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ($)	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional ($)
Técnico Profesional	12	$2.905.281	$4.348.973

Teniendo en cuenta las labores a desarrollar en el presente estudio, la experiencia y formación profesional requerida, y en atención a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la remuneración mensual será de $4.322.798. En consecuencia, como se prevé que el contrato tendrá una duración de Diez (10) meses, se tendría un costo de $ 43.227.980, tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
1	Pago de Honorarios Profesionales	Mes	10	$ 4.322.798	$ 43.227.980
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 43.227.980**

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
Sede Principal
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($43.227.980) M/CTE,** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

Valga la pena aclarar que habrá de entenderse que dentro de los honorarios están incluidos los gastos en que pueda incurrir el contratista para cumplir con las obligaciones contractuales.

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Digitally signed by DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Date: 2025.03.03 11:31:19 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Gestión Ambiental

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializada SGA